

## **SEGUROS**

LAS EMPRESAS DEBERÁN PRESENTAR LAS PÓLIZAS DE LOS SIGUIENTES SEGUROS.

### **A. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR LA ACTIVIDAD / COMPRENSIVA**

La Empresa presentará Póliza actualizada del Seguro de Responsabilidad Civil para cubrir los riesgos inherentes a la actividad a desarrollar, hasta la suma mínima establecida en el siguiente cuadro.

En el caso que se gestione habilitación para operar en más de una categoría de las establecidas en este Reglamento, el seguro deberá constituirse por el mayor monto asegurado que corresponda. Se admitirá una franquicia de hasta un (10 %) diez por ciento.

Este seguro tiene como fin cubrir los riesgos propios y emergentes de la actividad que desarrollen las E.S.P. dentro de la zona portuaria y en el caso de accidente o siniestro en el cual esté involucrada la E.S.P. autorizada y asegurada.

Este seguro debe atender los gastos necesarios de efectuar para reparar/atender las averías y/o los daños y perjuicios que se hayan producido al personal de la Un.E.Po.S.C., otras personas en general, bienes de la Un.E.Po.S.C y/o bienes de terceros.

En el caso de las empresas Armadoras y Agencias Marítimas, el seguro debe cubrir los gastos necesarios de efectuar para reparar las averías producidas por sus buques y/o artefactos navales en general, a las personas y/o los bienes de este Organismo y/o terceros.

### **B. DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA TERCEROS QUE AMPARE LOS EQUIPOS Y/O VEHÍCULOS Y/O UTILAJES PARA TRABAJOS PORTUARIOS,**

La Empresa presentará Póliza actualizada de los Seguros de Responsabilidad Civil sin franquicia, para cubrir los riesgos del uso y de la operación de los equipos y/o vehículos para trabajos portuarios, ya sean éstos de su propiedad y/o alquilados, que desea su habilitación para su ingreso, circulación y explotación dentro de la jurisdicción portuaria.

La Empresa presentará Póliza actualizada de los seguros técnicos de los equipos utilizados por la firma, expedidos por organismos habilitados y acreditados en tales actividades

### **C) POR ACCIDENTES DE TRABAJO (ART)**

Presentará Póliza actualizada, que ampare a la totalidad del personal de la empresa, que solicita su ingreso a la jurisdicción portuaria, en forma permanente o no, en relación de dependencia o temporal, conforme al tipo de tarea a desarrollar por cada uno.

### **D) POR ACCIDENTES PERSONALES**

Presentará Póliza actualizada, que ampare al personal jerárquico y/o no contemplado en las ART.

### **LA TOTALIDAD DE LOS SEGUROS EXIGIDOS POR EL REGLAMENTO PARA EL REGISTRO Y FUNCIONAMIENTO DE EMPRESAS DE SERVICIOS PORTUARIOS (E.S.P.), DEBERÁN :**

- Ser contratados en una Compañía Argentina autorizada por la Autoridad Nacional Competente, debiendo acreditarse la cancelación del premio correspondiente a cada uno de ellos.
- Contar con listado del personal que ampara el seguro y que se solicitara su habilitación de ingreso a jurisdicción portuaria, extendido por la Cía. Aseguradora.

- ABARCAR COMO LUGAR / ZONA DE RIESGO, LOS PUERTOS OPERATIVOS QUE ADMINISTRA LA UN.E.PO.S.C., Y ESTAR INDICADO COMO CLÁUSULA EN LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE.

**CONTEMPLAR Y ESTAR INDICADAS EN LA/S PÓLIZA/S CORRESPONDIENTE/S COMO CLÁUSULAS ESPECIALES, LAS SIGUIENTES:**

- a) Una que establezca la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, para la resolución de cualquier situación, en la que tenga que intervenir la instancia judicial.
- b) De subrogación, beneficiario : UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ, UN.E.PO.S.C..
- c) Una por la cual se incluya a la UN.E.PO.S.C. entre los terceros.
- d) Una por la cual la Compañía Aseguradora renuncia a ejercer sus derechos de subrogación contra la UN.E.PO.S.C., sus funcionarios, empleados y/u obreros.
- e) Una por la cual la Compañía Aseguradora se compromete a notificar a la UN.E.PO.S.C. en forma fehaciente, la suspensión de la cobertura como así mismo cualquier modificación que se efectúe sobre las condiciones de la Póliza.
- f) De renovación automática, de tal manera de cubrir el plazo de la autorización otorgada.